



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0111

“Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SIMITI (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No. 11599 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA (40) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83152, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **Resolución No. 11610 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer VEINTICINCO (25) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83134, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE MORALES – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **Resolución No. 11622 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y UN (41) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SAN PABLO – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **RESOLUCIÓN Nº 11729 DE 2020 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer VEINTE (20) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83183, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SIMITÍ – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, todas las vacantes que no fueron cubiertas y/o que fueron generadas posterior al desarrollo de las primeras audiencias de escogencias de cargos, las cuales fueron reportadas en el formato reporte OPEC PDET de la CNSC y que fue insumo necesario para realizar la audiencia virtual.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, el Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional, en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para llevar a cabo la audiencia de escogencia de cargos, con los docentes que hacen parte de la lista de espera de cada una de las listas de elegibles mencionadas anteriormente; luego de la autorización por parte de la CNSC tuvo lugar la correspondiente audiencia virtual pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que los señalados educadores optaron por las instituciones educativas, que la Entidad ofertó en la audiencia, y reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme la siguiente relación:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0111

Hoja N°. 2 de 6

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SIMITI (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

Resolución No. 11599 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
53	EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA MACAYEPOS SEDE - ESC RUR MIXTA VERRUGUITA - ZONA RURAL	PRIMARIA	45510586	DALIS MARIA RODRIGUEZ ARIAS	45,71	DOCENTE DE PRIMARIA	83152
53	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE LA CAÑADA - ZONA RURAL	PRIMARIA	9295139	ANTONIO JOSE BELTRAN CARMONA	45,71	DOCENTE DE PRIMARIA	83152

Resolución No. 11610 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
33	MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO SEDE - EL REFLEJO - ZONA RURAL	PRIMARIA	32939689	DIANA DE JESUS LOPEZ SALAZAR	52,23	DOCENTE DE PRIMARIA	83134
35	MORALES	I.E. CORCOVADO SEDE PRINCIPAL - I.E. CORCOVADO - ZONA RURAL	PRIMARIA	18927411	BEELDON ADRIANO YARURO ECHEVERRY	51,21	DOCENTE DE PRIMARIA	83134

Resolución No. 11622 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
46	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL SEDE - CENTRO EDUCATIVO DEL CUCU - ZONA RURAL	PRIMARIA	73007238	ENRIQUE JAVIER TORRES CARABALLO	50,67	DOCENTE DE PRIMARIA	83191
47	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL SEDE - GUARIGUA - ZONA RURAL	PRIMARIA	26421737	YENNY ALEXANDRA SERRANO MEDINA	50,62	DOCENTE DE PRIMARIA	83191
48	SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE - ALTO CAÑABRAVAL - ZONA RURAL	PRIMARIA	72124298	JOSÉ ANTONIO PIZARRO TORRES	50,5	DOCENTE DE PRIMARIA	83191

Resolución No. 11729 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
35	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO LAS MAYAS - ZONA RURAL	PRIMARIA	73563048	ERNESTO HERRERA ARDILA	46,91	DOCENTE DE PRIMARIA	83183
36	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DEL PINAL - ZONA RURAL	PRIMARIA	1052970647	XIOMARA PATRICIA MANJARREZ PEREZ	46,89	DOCENTE DE PRIMARIA	83183
37	SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO LA ORIGINAL DE LAS BRISAS - ZONA RURAL	PRIMARIA	73241939	CARLOS ANDRES ACOSTA ARRIETA	45,86	DOCENTE DE PRIMARIA	83183
38	SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE NUEVO HORIZONTE - ZONA RURAL	PRIMARIA	33215984	ERICA PATRICIA MORALES OTALORA	45,67	DOCENTE DE PRIMARIA	83183
39	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	PRIMARIA	1102843667	VIVIAN PAOLA TORDECILLA ALFARO	45,59	DOCENTE DE PRIMARIA	83183



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0111

Hoja N°. 3 de 6

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SIMITI (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
40	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	PRIMARIA	1085040582	ERICA PATRICIA LOPEZ LAGARES	45,26	DOCENTE DE PRIMARIA	83183
41	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	PRIMARIA	23151688	HELENA PATRICIA MOLINA SALGADO	45,16	DOCENTE DE PRIMARIA	83183

De igual forma los docentes relacionados a continuación en el desarrollo de la audiencia de escogencia de cargo, manifestaron de forma libre y voluntaria, se decisión de renunciar al nombramiento en periodo de prueba, por lo anterior y conforme a lo señalado Resolución No 12057 DE 2020 de la CNSC "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC -20162000006875 del 4 de marzo de 2016", serán retirados de sus respectivas listas de elegibles:

Posición	MUNICIPIO	AREA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
34	MORALES	PRIMARIA	1080010267	FABIAN ALBERTO MANGA GAMERO	51,55	DOCENTE DE PRIMARIA	83134
48	SAN PABLO	PRIMARIA	1002097231	RENIS ALBERTO CUETO SARAVIA	50,5	DOCENTE DE PRIMARIA	83191

Que dentro de los educadores a nombrar en periodo de prueba, vienen con nombramiento provisional en el cargo que se relacionan en la tabla a continuación, el cual debe declararse en vacancia definitiva a efecto de su debida provisión.

CC	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUN	IE	NIVEL	AREA
33215984	MORALES OTALORA ERICA PATRICIA	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	Primaria	Primaria
73241939	ACOSTA ARRIETA CARLOS ANDRES	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO	Secundaria	Tecnología de Informática

Que este educador con vinculación actual en el cargo de docente tutor del sector privado en la Planta Temporal, se encuentra comisionado para desempeñarse como docente tutor del "Programa Todos a Aprender", implementado por el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, cuyo ejercicio no es compatible con la naturaleza evaluadora de esta última parte del concurso como lo es el periodo de prueba, por lo que será necesario dar por terminada esta situación administrativa al docente que a continuación se relaciona:

CC	EMPLEADO	CARGO	NIVEL CONTRATACION
45510586	RODRIGUEZ ARIAS DALIS MARIA	Docente Tutor	Planta Temporal PTA

Que los educadores relacionados a continuación, se encuentran vinculados como provisionales temporales, teniendo en cuenta a lo previsto en el literal a) del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, que señala: "(...) Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo; (...)". Que teniendo en cuenta que los titulares del cargo superaron satisfactoriamente el nombramiento en periodo de prueba, por lo cual, de



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0111

Hoja N°. 4 de 6

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SIMITI (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden se definirá el cese de la vacancia temporal del mismo, de:

CC	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	CC TITULAR	TITULAR	NIVEL CONTRATACION	MUN	IE	AREA
73563048	HERRERA ARDILA ERNESTO	Docente de aula	Reemplazo Vacante Temporal	91350621	BLANCO URIBE JORGE YAMID	Provisional Vacante Temporal	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY	Primaria
9295139	BELTRAN CARMONA ANTONIO JOSE	Docente de aula	Reemplazo Vacante Temporal	1102849262	MEDINA BOHORQUEZ CARLOS AOGUSTO	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA MACAYEOS	Primaria

Que siendo el nombramiento en periodo de prueba una forma de proveer vacantes definitivas, aplicando el orden de prioridad para los nombramientos en periodo de prueba, que recayó en la vacante definitiva ocupada por **PINTO MARIA DELIA** identificada con C.C. 45620955 como **DOCENTE PROVISIONAL DEFINITIVO** en la **I.E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS**, del Municipio de **SIMITI - BOLIVAR**, en el área de **PRIMARIA**.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.12 del decreto 1075 del 2015 establece:

Parágrafo 2. Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad.

En suma y con el fin de garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad se procede ubicar a la docente, teniendo en cuenta la existencia de una vacante definitiva en la **I.E. ALFREDO NOBEL**, del Municipio de **SANTA ROSA SUR - BOLIVAR** en el área de **PRIMARIA**.

Que, revisadas las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar en vacancia definitiva de los siguientes empleos:

CARGO	CONTRATO	MUN	IE	NIVEL	AREA
Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	Primaria	Primaria
Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO	Secundaria	Tecnología de Informática

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminada la comisión para ejercer como docente tutor privado, otorgada al educador que a continuación se relaciona, en razón de su nombramiento en periodo de prueba en el cargo Docente de Aula:

CC	EMPLEADO	CARGO	NIVEL CONTRATACION
45510586	RODRIGUEZ ARIAS DALIS MARIA	Docente Tutor	Planta Temporal PTA

ARTICULO TERCERO: Dar por terminada la vacancia temporal de los cargos relacionados a continuación a razón de sus titulares superaron satisfactoriamente el nombramiento en periodo de prueba:

CARGO	CC TITULAR	TITULAR	MUN	IE	AREA
Docente de aula	91350621	BLANCO URIBE JORGE YAMID	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY	Primaria



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0111

Hoja N°. 5 de 6

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SIMITI (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

CARGO	CC TITULAR	TITULAR	MUN	IE	AREA
Docente de aula	1102849262	MEDINA BOHORQUEZ CARLOS AOGUSTO	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA MACAYEPOS	Primaria

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en periodo de prueba en el cargo DOCENTE DE AULA a los educadores que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA MACAYEPOS SEDE - ESC RUR MIXTA VERRUGUITA - ZONA RURAL	45510586	DALIS MARIA RODRIGUEZ ARIAS	DOCENTE DE PRIMARIA
EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE LA CAÑADA - ZONA RURAL	9295139	ANTONIO JOSE BELTRAN CARMONA	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO SEDE - EL REFLEJO - ZONA RURAL	32939689	DIANA DE JESUS LOPEZ SALAZAR	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	I.E. CORCOVADO SEDE PRINCIPAL - I.E. CORCOVADO - ZONA RURAL	18927411	BEELDON ADRIANO YARURO ECHEVERRY	DOCENTE DE PRIMARIA
SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL SEDE - CENTRO EDUCATIVO DEL CUCU - ZONA RURAL	73007238	ENRIQUE JAVIER TORRES CARABALLO	DOCENTE DE PRIMARIA
SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL SEDE - GUARIGUA - ZONA RURAL	26421737	YENNY ALEXANDRA SERRANO MEDINA	DOCENTE DE PRIMARIA
SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE - ALTO CAÑABRAVAL - ZONA RURAL	72124298	JOSÉ ANTONIO PIZARRO TORRES	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO LAS MAYAS - ZONA RURAL	73563048	ERNESTO HERRERA ARDILA	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DEL PINAL - ZONA RURAL	1052970647	XIOMARA PATRICIA MANJARREZ PEREZ	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO LA ORIGINAL DE LAS BRISAS - ZONA RURAL	73241939	CARLOS ANDRES ACOSTA ARRIETA	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE NUEVO HORIZONTE - ZONA RURAL	33215984	ERICA PATRICIA MORALES OTALORA	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	1102843667	VIVIAN PAOLA TORDECILLA ALFARO	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	1085040582	ERICA PATRICIA LOPEZ LAGARES	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	23151688	HELENA PATRICIA MOLINA SALGADO	DOCENTE DE PRIMARIA

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

ARTICULO QUINTO. UBICAR a la docente provisional sin solución de continuidad **PINTO MARIA DELIA**, identificada con C.C. **45620955**, en la **I.E. ALFREDO NOBEL**, del municipio de **SANTA ROSA SUR - BOLIVAR** en el área de **PRIMARIA**.

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se nombran mediante el presente decreto, deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0111

Hoja N°. 6 de 6

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SIMITI (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, los presentes nombramientos tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar a la CNSC el contenido de esta decisión.

ARTICULO NOVENO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 25 días del mes de marzo de 2022

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal (E)